



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 10

Jueves 1 de Febrero del 2024

## CONTENIDO

Índice en la página número 49

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

E D I C T O

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1119/2012 PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA DEL PACÍFICO AKC, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE DANIEL GÁLVEZ MARTÍNEZ Y BLANCA NATALIA GASTELUM MEDINA, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA DICTÓ UN AUTO EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE FIJAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO:

**LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 3, DE LA MANZANA 1 Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA SARIC NO. 279, DEL FRACCIONAMIENTO TUMACÁCORI, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 123.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 MTS CON BLVD PUEBLO BAJO EN LÍNEA CURVA; AL SUR EN 7.56 MTS CON CERRADA SARIC; AL ESTE EN 17.00 MTS CON LOTE 4; AL OESTE EN 17.00 MTS CON LOTE 2, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 20-708-003.**

DEBIÉNDOSE CONVOCAR A LOS POSTORES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE DEBERÁN DE HACERSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA PARTE ACTORA, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$609,000.00 M.N. (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 457 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. ASIMISMO, HÁGASE EN LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO EXHIBIRLA A MÁS TARDAR DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCIÓN IV) Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. ASIMISMO, EXPÍDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, PREVIA COPIA SIMPLE Y TOMA DE RAZÓN DE RECIBIDO QUE DE LOS MISMOS SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA.

HERMOSILLO, SONORA; 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. EMILIANO BARRÓN RUÍZ



**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL,  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.  
EDICTO**

Convocatoria de remate en primera almoneda expediente 509/2014, radicado ante el Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, relativo al juicio ordinario civil promovido por FRANCISCO MANUEL RAMÍREZ GUZMÁN en contra de ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local que ocupa este juzgado, remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble embargado consistente en: predio urbano con clave catastral 360011604006, lote 53, manzana 47, del Fraccionamiento Lomas del Sur, y casa sobre él construida marcado con el número 41, de la avenida Da Vinci, terreno con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 7.00 metros, con lote doce; al Sur en 7.00 metros, con avenida Da Vinci (de su ubicación); al Este en 14.00 metros, con lote cincuenta y dos; al Oeste en 14.00 metros, con lote cincuenta y cuatro; inmueble que se encuentra a nombre de Francisco Manuel Ramírez Guzmán, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo número 219,535, volumen 624, de la sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 17 de enero de 1997, se convoca a postores mediante la publicación de edictos que deberán de hacerse por dos veces de siete en siete días en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y el periódico El Imparcial o el Expreso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$711,077.80 (Setecientos once mil setenta y siete pesos 80/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se les hace saber a los posibles postores interesados en participar en el remate que deberán comparecer a este H. Juzgado, en días y horas hábiles que lo permitan las labores del mismo hasta un día hábil previo a la fecha señalada para el remate, para que se les expida formato de la boleta de depósito, con la cual deberán comparecer ante la institución de crédito autorizada para tal efecto, a depositar una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del bien que sirva de base para el remate, pudiendo de igual forma comparecer dentro de la media hora de iniciada la diligencia de remate exhibiendo la constancia de depósito correspondiente expedida por dicha institución bancaria.

HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE ENERO DE 2024.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LICENCIADO EMILIANO BARRÓN RUIZ,



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, PROMOVIDO POR MANUEL EDUARDO ALVAREZ GARCIA Y PETRA GUADALUPE PRECIADO ALMADA, EN CONTRA DE BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, QUIEN VENDIÓ SU CARTERA AL BANCO UNIÓN, S.A. DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 856/2023; AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, QUIEN VENDIÓ SU CARTERA AL BANCO UNIÓN, S.A. DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO EXPRESO, OTORGÁNDOLE EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE ALLANE O DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁ POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y, ASÍ MISMO, DENTRO DEL MISMO PLAZO DEBERÁ SEÑALAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL DEBERÁN REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE LISTAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO POR CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN SISTEMA EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTRADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CEDULA EN LOS ESTRADOS" DISPONIBLE EN [WWW.STJSONORA.GOB.MX](http://WWW.STJSONORA.GOB.MX), ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DEL TRASLADO SE ENCENTRA A DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.

**SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS**  
**LIC. CRISTINA GUADALUPE MENDOZA BARO**



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

**Victor Manuel García Asiain.**

Que en el expediente 298/2021, relativo al juicio de **divorcio sin expresión de causa**, promovido por **María Dolores Leal Ruiz**, en contra de **Victor Manuel García Asiain**, el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive son:

**PRIMERO.** Este H. Juzgado es competente para conocer y resolver este asunto de conformidad con los artículos 91, 92, 93, 94, 99, 104 y 109, fracción XI, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en relación con los diversos 55, fracción XII, 56, fracción II, y 61, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; así como en el acuerdo general 15/2022 emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.** Ha sido **PROCEDENTE** la acción de **Divorcio sin Expresión de Causa**, promovida por **María Dolores Leal Ruiz**, en contra de **Victor Manuel García Asiain**, consecuentemente:

**TERCERO.** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta número 100, libro 001, de fecha de registro de cuatro de mayo de dos mil once, relativa al matrimonio de **Victor Manuel García Asiain y María Dolores Leal Ruiz**, expedida por el Oficial del Registro Civil de Ímuris, Sonora.

**CUARTO.** Tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes del presente juicio, según se desprende del acta número 100, libro 001, de fecha de registro de cuatro de mayo de dos mil once, relativa al matrimonio de **Victor Manuel García Asiain y María Dolores Leal Ruiz**, fue celebrado bajo el régimen de **SOLEDAD CONYUGAL**, se declara disuelta la misma.

Y se dejan a salvo los derechos de las partes para que procedan en la vía y forma que corresponda respecto a su liquidación.

**QUINTO.** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

**SEXTO.** Con fundamento en el artículo 137, del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

**SÉPTIMO.** En lo referente a decretar alimentos para los cónyuges divorciantes, no se fijan los mismos, en términos del considerando XIII.

**OCTAVO.** Por otra parte, en virtud de que el demandado no señaló domicilio donde oír y recibir notificaciones, y en términos de lo dispuesto en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, que establece que la sentencia definitiva debe notificarse personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación del lugar del juicio; en consecuencia, se ordena notificar a **Victor Manuel García Asiain**, el presente fallo mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación de esta ciudad de Nogales, Sonora.

**NOVENO.** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se ordena girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de Ímuris, Sonora, a fin de que expida el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establece el numeral 576, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Así también para que realice las anotaciones correspondientes en el acta número 100, libro 001, de fecha de registro de cuatro de mayo de dos mil once, relativa al matrimonio de **Victor Manuel García Asiain y María Dolores Leal Ruiz**, expedida por el Oficial del Registro Civil de Ímuris, Sonora.

Para los anteriores fines, y toda vez que el domicilio del Oficial del Registro Civil de Ímuris, Sonora, se encuentra fuera de este Distrito Judicial, se ordena girar atento **EXHORTO** con los insertos necesarios al **Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora**, para que, en el auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva girar el oficio anteriormente ordenado.

En virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento y por ende no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96, de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes.

Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada al Director General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos del numeral 94, de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.

**DÉCIMO.** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

**DÉCIMO PRIMERO.** Una vez que cause ejecutoria la presente, hágase la devolución de los documentos originales exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Cabe señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º Constitucional, último párrafo, que en términos generales establece que queda prohibida toda discriminación motivada entre otras, por cuestiones de género, y con la finalidad de proteger los derechos de los contendientes, las condiciones de vulnerabilidad en la que pudieran estar inmersas las partes, y tutelar sus derechos en relación a la perspectiva de equidad de género; fue analizado este aspecto en el presente controvertido, sin que se advierta aplicación e interpretación de leyes que dejen en estado de desventaja a alguno de los cónyuges y menos se inferen actos discriminatorios que atenten contra su dignidad humana; en efecto de los dispositivos legales comprendidos tanto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y el Código de Familia para el Estado de Sonora, y que fueron aplicados al momento de resolver la presente controversia, no se insinúa discriminación por cuestión de género, que menoscabe los derechos de las personas, o que impliquen trato diferente e injustificado entre hombres y mujeres, aplicándose en el presente fallo los principios de igualdad y equidad.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADO ERIK FRANCISCO RUIZ CAMPOY, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO CARLOS IVÁN AVILÉS GARCÍA, QUIEN DA FE. DOY FE.**

  
Licenciado Carlos Iván Avilés García.  
Secretario Segundo de Acuerdos.



*H. Nogales, Sonora, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.*

**Nota.** Hágase la publicación de los puntos resolutivos de la sentencia por una sola vez en el periódico de mayor circulación de la ciudad y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

## EDICTOS

### C. CARMEN GABRIELA ROMERO SALAS.

QUE EN EL EXPEDIENTE 526/2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA MTRA. LUZ AMELIA MENDEZ PESQUEIRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD C.A.P.R., EN CONTRA DE YUSDANIA YAMILET PEREZ ROMERO CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

“...PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por la actora es la correcta:

**SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE**, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por el **LIC. ALESSIO BORBÓN VALENCIA** en su carácter de Representante Social, en nombre y representación del menor **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**, lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de junio de dos mil veintitres expedido a su nombre por el Procurador General de Justicia del Estado por las causales contenidas en las fracción III y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, contra **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO**.

**TERCERO:** En consecuencia, se **CONDENA** a la demandada **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO** a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre el niño **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**.

**CUARTO:** Tomando en cuenta que el menor **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO** se encuentra bajo la guarda y custodia Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey I.A.P.; es dicha institución quien puede brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación, y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tal institución, continuará con la guarda y custodia que tiene sobre la citada menor, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarle para la aceptación y protesta del cargo a la Directora de dicha institución.

**QUINTO:** Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de **CARLOS RENE PÉREZ GARCIA** y **CARMEN GABRIELA ROMERO SALAS**, en su carácter abuelos maternos, del niño **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**; derechos que pudiesen corresponderle en razón de su parentesco, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con el infante de referencia ya que no se acreditó que hayan cumplido con las obligaciones a que refiere el citado artículo 312, consistentes en realizar actos de protección, asistencia o convivencia con la menor; al contrario, en autos quedó demostrado que tales necesidades han sido cubiertas de manera exclusiva por Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey I.A.P., donde se encuentra albergado el menor de edad **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**.

**SEXTO:** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos **78, 79, 80 y 81** del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

**SÉPTIMO:** Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales del nombre y apellido de la menor, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dicha menor de edad.

**OCTAVO:** Notifíquese del presente fallo, tanto a **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO**, como a la abuela materna **CARMEN GABRIELA ROMERO SALAS**, y toda vez que las mismas fueron emplazadas y notificadas por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificarles los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber a las referidas demandadas que cuenta con un término de sesenta días para que manifiesten lo que a sus intereses corresponda.

De igual manera notifíquese personalmente del presente fallo a **CARLOS RENE PÉREZ GARCIA** en su carácter de Avenida Cofre de Perote número 406, Colonia Manuel Gómez Morán de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Y toda vez que este domicilio se encuentra fuera de este distrito Judicial se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de lo familiar en turno de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de que proceda a notificar la sentencia dictada en el presente juicio al abuelo materno **CARLOS RENE PÉREZ GARCIA**.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA AL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE..."**

**ASIMISMO, CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS SE DICTO UN AUTO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SENTENCIA DE VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE A LA LETRA DICE:**

"...Visto el escrito de cuenta número **474**, se tiene por presente a **LIC. DIOCELINE VILLAGOMEZ RUBIO**, con personalidad debidamente reconocida en autos, interponiendo el recurso de aclaración respecto de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés (ff.521-537, tomo II), en consecuencia, al estar interpuesto dentro de tiempo y forma legales, se tiene por admitido el recurso de aclaración de sentencia hecho valer, en términos de lo establecido en el artículo 349, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora; por ende, se procede a resolver de plano bajo los términos siguientes:

Aduce la promovente que, en el apartado de la sentencia dictada en autos específicamente en la parte conducente del considerando IX, al aludirse a la demandada se asentó el nombre de **YUSDANIA YAMILETH PÉREZ ROMERO**, cuando lo correcto era que se asentara **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO**.

Pues bien, analizados que fueron los motivos de aclaración hechos valer, se determina **PROCEDENTE**, el recurso propuesto, en base a las siguientes consideraciones:

En principio, el artículo 348, del Código Local de Procedimientos Civiles establece

que, cuando la sentencia contenga omisiones sobre puntos discutidos, errores materiales o de cálculo, o ambigüedades o contradicciones evidentes, cualquiera de las partes podrá pedir que se integren o aclaren esos puntos.

Además, el artículo 349 *in fine*, del código en cita, estatuye que el juez resolverá de plano dentro del tercer día lo que estime procedente, pero sin variar en lo esencial la sentencia.

En consecuencia, se aclara la parte conducente de la sentencia en los términos siguientes:

En lo relativo a la parte conducente del considerando IX, donde se hace referencia a la demandada se aclara que su nombre es:

"(...) **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO** (...)"

En este contexto, debe apuntarse que la aclaración de sentencia propuesta no varía lo esencial de la misma.

En la inteligencia de que el presente auto deberá formar parte integral de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitres (ff.521-537, tomo II), quedando intocadas las demás partes que no son motivo de esta aclaración.

En el entendido que la aclaración de sentencia suspende el término señalado para la apelación que comenzara a correr de nuevo, una vez notificadas las partes del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADA MARGARITA MORENO GARCIA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE..."**

**HACIÉNDOLE SABER A CARMEN GABRIELA ROMERO SALAS QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.**

LICENCIADA MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA,  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA Y AUTO ACLARATORIO POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE H. NOGALES, SONORA.

## EDICTOS

### C. YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO

QUE EN EL EXPEDIENTE 526/2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA MTRA. LUZ AMELIA MENDEZ PESQUEIRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD C.A.P.R., EN CONTRA DE YUSDANIA YAMILET PEREZ ROMERO CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

“...PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por la actora es la correcta:

**SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE**, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por el LIC. ALESSIO BORBÓN VALENCIA en su carácter de Representante Social, en nombre y representación del menor **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**, lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de junio de dos mil veintitrés expedido a su nombre por el Procurador General de Justicia del Estado por las causales contenidas en las fracción III y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, contra **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO**.

**TERCERO:** En consecuencia, se **CONDENA** a la demandada **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO** a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre el niño **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**.

**CUARTO:** Tomando en cuenta que el menor **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO** se encuentra bajo la guarda y custodia Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey I.A.P.; es dicha institución quien puede brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación, y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tal institución, continuará con la guarda y custodia que tiene sobre la citada menor, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarle para la aceptación y protesta del cargo a la Directora de dicha institución.

**QUINTO:** Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de **CARLOS RENE PÉREZ GARCIA** y **CARMEN GABRIELA ROMERO SALAS**, en su carácter abuelos maternos, del niño **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**; derechos que pudiesen corresponderle en razón de su parentesco, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con el infante de referencia ya que no se acreditó que hayan cumplido con las obligaciones a que refiere el citado artículo 312, consistentes en realizar actos de protección, asistencia o convivencia con la menor; al contrario, en autos quedó demostrado que tales necesidades han sido cubiertas de manera exclusiva por Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey I.A.P., donde se encuentra albergado el menor de edad **C.A. de apellidos PÉREZ ROMERO**.

**SEXTO:** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos **78, 79, 80 y 81** del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

**SÉPTIMO:** Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales del nombre y apellido de la menor, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dicha menor de edad.

**OCTAVO:** Notifíquese del presente fallo, tanto a **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO**, como a la abuela materna **CARMEN GABRIELA ROMERO SALAS**, y toda vez que las mismas fueron emplazadas y notificadas por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificarles los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber a las referidas demandadas que cuenta con un término de sesenta días para que manifiesten lo que a sus intereses corresponda.

De igual manera notifíquese personalmente del presente fallo a **CARLOS RENE PÉREZ GARCIA** en su carácter de Avenida Cofre de Perote número 406, Colonia Manuel Gómez Morán de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Y toda vez que este domicilio se encuentra fuera de este distrito Judicial se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de lo familiar en turno de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de que proceda a notificar la sentencia dictada en el presente juicio al abuelo materno **CARLOS RENE PÉREZ GARCIA**.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASI LO ACORDÓ Y FIRMA AL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE..."**

**ASIMISMO, CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS SE DICTO UN AUTO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SENTENCIA DE VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE A LA LETRA DICE:**

"...Visto el escrito de cuenta número **474**, se tiene por presente a **LIC. DIOCELINE VILLAGOMEZ RUBIO**, con personalidad debidamente reconocida en autos, interponiendo el recurso de aclaración respecto de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés (ff.521-537, tomo II), en consecuencia, al estar interpuesto dentro de tiempo y forma legales, se tiene por admitido el recurso de aclaración de sentencia hecho valer, en términos de lo establecido en el artículo 349, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora; por ende, se procede a resolver de plano bajo los términos siguientes:

Aduce la promovente que, en el apartado de la sentencia dictada en autos específicamente en la parte conducente del considerando IX, al aludirse a la demandada se asentó el nombre de **YUSDANIA YAMILETH PÉREZ ROMERO**, cuando lo correcto era que se asentara **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO**.

Pues bien, analizados que fueron los motivos de aclaración hechos valer, se determina **PROCEDENTE**, el recurso propuesto, en base a las siguientes consideraciones:

En principio, el artículo 348, del Código Local de Procedimientos Civiles establece

que, cuando la sentencia contenga omisiones sobre puntos discutidos, errores materiales o de cálculo, o ambigüedades o contradicciones evidentes, cualquiera de las partes podrá pedir que se integren o aclaren esos puntos.

Además, el artículo 349 *in fine*, del código en cita, estatuye que el juez resolverá de plano dentro del tercer día lo que estime procedente, pero sin variar en lo esencial la sentencia.

En consecuencia, se aclara la parte conducente de la sentencia en los términos siguientes:

En lo relativo a la parte conducente del considerando IX, donde se hace referencia a la demandada se aclara que su nombre es:

"(...) **YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO** (...)"

En este contexto, debe apuntarse que la aclaración de sentencia propuesta no varía lo esencial de la misma.

En la inteligencia de que el presente auto deberá formar parte integral de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés (ff.521-537, tomo II), quedando intocadas las demás partes que no son motivo de esta aclaración.

En el entendido que la aclaración de sentencia suspende el término señalado para la apelación que comenzara a correr de nuevo, una vez notificadas las partes del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE.-** ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADA MARGARITA MORENO GARCIA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE..."

**HACIÉNDOLE SABER A YUSDANIA YAMILET PÉREZ ROMERO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.**

  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

**LICENCIADA MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA.**  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA Y AUTO ACLARATORIO POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE H. NOGALES, SONORA.

## EDICTO

### JUAN CARLOS MONRROY SERNA Y KARLA ELIZABETH URÍAS JACOBO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 107/2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA MAESTRA LUZ AMELIA MÉNDEZ PESQUEIRA, EN CONTRA DE USTEDS, CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

**PRIMERO.** Este H. Juzgado es **competente** para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial tramitado bajo el número de expediente **107/2022**.

**SEGUNDO.** La vía especial civil elegida por la **Agente del Ministerio Pública adscrita a este H. Juzgado**, en representación de los niños **Moisés Caleb Monrroy Urías y Valentina Urías Jacobo**, en contra de **Juan Carlos Monrroy Serna y Karla Elizabeth Urías Jacobo**, respecto del niño **Moisés Caleb Monrroy Urías** y de **Karla Elizabeth Urías Jacobo**, en lo que hacer a la niña **Valentina Urías Jacobo**, resultó ser la correcta.

**TERCERO.** Por los razonamientos expuestos en el considerando IX, del presente fallo, se declara **PROCEDENTE** la acción de la **Pérdida de la Patria Potestad** en contra de **Juan Carlos Monrroy Serna y Karla Elizabeth Urías Jacobo**, ejercitada en la vía especial civil por el **Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado**, en representación de los niños **Moisés Caleb Monrroy Urías y Valentina Urías Jacobo**; en consecuencia:

**CUARTO.** Se **CONDENA** a **Juan Carlos Monrroy Serna y Karla Elizabeth Urías Jacobo** a la **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** que venían ejerciendo sobre su hijo, el niño **Moisés Caleb Monrroy Urías**.

En lo que respecta a la niña **Valentina Urías Jacobo**, se **CONDENA** a **Karla Elizabeth Urías Jacobo** a la **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** que venía ejerciendo sobre su hija.

Asimismo, se determina que queda subsistente el derecho de **Juan Carlos Monrroy Serna y Karla Elizabeth Urías Jacobo** a recuperar la patria potestad, en términos del considerando X.

De igual manera, se previene a **Juan Carlos Monrroy Serna y Karla Elizabeth Urías Jacobo**, que lo anterior no surtirá efectos, si los niños **Moisés Caleb Monrroy Urías y Valentina Urías Jacobo** son dados en adopción, esto, conforme lo establecido en el numeral 342, del Código de Familia para el Estado de Sonora.

Además, se decreta que **Juan Carlos Monrroy Serna y Karla Elizabeth Urías Jacobo** continúan sujetos a todas y cada una de las obligaciones que tiene para con los niños **Moisés Caleb Monrroy Urías y Valentina Urías Jacobo**, tal y como lo prevé el artículo 181, del Código de Familia para el Estado de Sonora.

**QUINTO.** Se condena a los **Carlos Antonio Urías Iscordea y María Luisa Jacobo** a la pérdida del derecho a obtener la patria potestad de sus nietos **Moisés Caleb Monrroy Urías y Valentina Urías Jacobo**, en términos del considerando XI.

**SEXTO.** Se dejen sin efecto las medidas provisionales decretadas en términos del considerando XII.

**SÉPTIMO.** Se designa como tutor de los niños **Moisés Caleb Monrroy Urías y Valentina Urías Jacobo** al Encargado o Director de **Casa Vida Nueva para Niños A.C.** de esta ciudad de Nogales, Sonora, en términos del considerando XI.

**OCTAVO.** En virtud de que se tuvo plenamente acreditado el desconocimiento de los domicilios de los demandados, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, que establece que la sentencia definitiva debe notificarse personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los

de mayor circulación del lugar del juicio; en consecuencia, se ordena notificar a **Juan Carlos Monrroy Serna y Karla Elizabeth Urias Jacobo**, el presente fallo personalmente mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación de esta ciudad de Nogales, Sonora.

**NOVENO.** Al no advertirse que alguna de las partes se haya conducido con temeridad o mala fe en el proceso, no se hace especial condenación en gastos y costas, en términos del considerando XIV.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADO ERIC FRANCISCO RUIZ CAMPOY, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA, QUIEN DA FE. DOY FE**



**LICENCIADO ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA**  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

*H. Nogales, Sonora. A trece de noviembre de dos mil veintitrés.*

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

## EDICTOS

### C. RICARDO CARRAZCO PÉREZ

QUE EN EL EXPEDIENTE 1256/2020, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA MTRA. LUZ AMELIA MENDEZ PESQUEIRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD A.I.C.A., EN CONTRA DE FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO CON FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

“...PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por el actor es la correcta:

**SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE**, la acción de pérdida de la patria potestad ejercitada en la vía ESPECIAL, por LIC. ALESSIO BORBÓN VALENCIA, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación de la menor A.I., de apellidos CARRASCO ALTAMIRANO, lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de junio de dos mil veintitrés expedido a su nombre por el Fiscal General de Justicia del Estado, por las causales contenidas en las fracción III y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, contra FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO.

**TERCERO:** En consecuencia, se CONDENa a la demandada FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO, a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre la niña A.I., de apellidos CARRASCO ALTAMIRANO.

**CUARTO:** Tomando en cuenta que la menor A.I., de apellidos CARRASCO ALTAMIRANO, se encuentra bajo la guarda y custodia del albergue del DIF Municipal; es dicha institución quien puede brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación, y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tal institución, continuará con la guarda y custodia que tiene sobre la citada menor, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarte para la aceptación y protesta del cargo a la Directora de dicha institución.

**QUINTO:** Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de MARÍA DE LOS ÁNGELES ALTAMIRANO GARCÍA y RICARDO CARRAZCO PÉREZ, abuelos maternos de la niña A.I., de apellidos CARRASCO ALTAMIRANO; derechos que pudiesen corresponderles en razón de su parentesco, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con el infante de referencia; sin embargo, no se acreditó que hayan cumplido con las obligaciones a que refiere el citado artículo 312, consistentes en realizar actos de protección, asistencia o convivencia con la menor; al contrario, en autos quedó demostrado que tales necesidades han sido cubiertas de manera exclusiva por Albergue de DIF Municipal de esta ciudad, donde se encuentra albergada la menor de edad A.I., de apellidos CARRASCO ALTAMIRANO.

**SEXTO:** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

**SEXTO:** Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales del nombre y apellido de la menor, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dicha menor de edad.

**SÉPTIMO:** Notifíquese del presente fallo a **FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO**, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en el domicilio donde fue emplazada, a saber, **CALLE BACUM NÚMERO 551, DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO, DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.**

De igual manera notifíquese personalmente del presente fallo a **MARÍA DE LOS ÁNGELES ALTAMIRANO GARCÍA** en su carácter de abuela materna, en el domicilio ubicado en **CALLE ATIL NÚMERO 43, DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO, DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.**

Por último, notifíquese del presente fallo a **RICARDO CARRAZCO PÉREZ**, en su carácter de abuelo maternc, y toda vez que fue notificado por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutive del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber que cuenta con un término de sesenta días para que manifieste lo que a sus intereses corresponda:

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - DOY FE..."**

**ASIMISMO, CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS SE DICTO UN AUTO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SENTENCIA DE VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE A LA LETRA DICE:**

**"...AUTO.- EN NOGALES, SONORA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Visto el escrito de cuenta número **475**, se tiene por presente a **LIC. DIOCELINE VILLAGOMEZ RUBIO**, con personalidad debidamente reconocida en autos, interponiendo el recurso de aclaración respecto de la sentencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés (ff.323-337), en consecuencia, al estar interpuesto dentro de tiempo y forma legales, se tiene por admitido el recurso de aclaración de sentencia hecho valer, en términos de lo establecido en el artículo 349, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora; por ende, se procede a resolver de plano bajo los términos siguientes:

Aduce la promovente que, en el apartado de la sentencia dictada en autos específicamente en el punto resolutive **segundo**, al hacer referencia a la demandada se asentó que su nombre era **FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO**, cuando lo correcto era que se asentara era **FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO.**

Asimismo, en el apartado de la sentencia dictada en autos específicamente en el punto resolutive **tercero**, al hacer referencia a la demandada se asentó que su nombre era

**FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO**, cuando lo correcto era que se asentara era **FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO**.

Pues bien, analizados que fueron los motivos de aclaración hechos valer, se determina **PROCEDENTE**, el recurso propuesto, en base a las siguientes consideraciones:

En principio, el artículo 348, del Código Local de Procedimientos Civiles establece que, cuando la sentencia contenga omisiones sobre puntos discutidos, errores materiales o de cálculo, o ambigüedades o contradicciones evidentes, cualquiera de las partes podrá pedir que se integren o aclaren esos puntos.

Además, el artículo 349 *in fine*, del código en cita, estatuye que el juez resolverá de plano dentro del tercer día lo que estime procedente, pero sin variar en lo esencial la sentencia.

En consecuencia, se aclara la parte conducente de la sentencia en los términos siguientes:

En lo relativo al punto resolutive **sexto**, se aclara:

*"(...) **SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE**, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por LIC. ALESSIO BORBÓN VALENCIA, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación de la menor A.I., de apellidos CARRASCO ALTAMIRANO, lo cual acreditado con copia certificada de nombramiento de fecha uno de junio de dos mil veintitrés expedido a su nombre por el Fiscal General de Justicia del Estado, por las causales contenidas en las fracción III y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, contra FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO. (...)"*

Asimismo, en relación a la parte conducente del punto resolutive **SEXTO**, se aclara:

*"(...) **TERCERO: En consecuencia, se CONDENA** a la demandada FRANCISCA YAHAIARA CARRASCO ALTAMIRANO, a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre la niña A.I., de apellidos CARRASCO ALTAMIRANO. (...)"*

En este contexto, debe apuntarse que la aclaración de sentencia propuesta no varía lo esencial de la misma.

En la inteligencia de que el presente auto deberá formar parte integral de la sentencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés (ff.323-337), quedando intocadas las demás partes que no son motivo de esta aclaración.

En el entendido que la aclaración de sentencia suspende el termino señalado para la apelación que comenzara a correr de nuevo, una vez notificadas las partes del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADA MARGARITA MORENO GARCIA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE..."**

**HACIÉNDOLE SABER A RICARDO CARRAZCO PEREZ QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.**



**LICENCIADA MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA.**  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA

DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA Y AUTO ACLARATORIO POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE H. NOGALES, SONORA.

Publicación Electrónica  
sin validez

## EDICTO

**RICARDO CARRAZCO PÉREZ.**

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA, HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 713/2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MTRA. ELDA LUISA RIVERA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MENOR F., DE APELLIDOS CARRAZCO ALTAMIRANO, EN CONTRA DE PAOLA VIRIDIANA CARRAZCO ALTAMIRANO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO:** Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por la actora es la correcta:

**SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE**, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por la LIC. ELDA LUISA RIVERA RODRÍGUEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación del menor F., de apellidos CARRAZCO ALTAMIRANO, lo cual acreditó con copia certificada de nombramiento de fecha uno de agosto de dos mil veintidós expedido a su nombre por el Procurador General de Justicia del Estado y posteriormente la MTRA. LUZ AMELIA MENDEZ PESQUEIRA, en su carácter de Agente del Ministerio Público de Esta ciudad, con adscripción a este juzgado, en representación del menor F., de apellidos CARRAZCO ALTAMIRANO, por las causales contenidas en las fracción III y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, contra PAOLA VIRIDIANA CARRAZCO ALTAMIRANO.

**TERCERO:** En consecuencia, se CONDENA a la demandada PAOLA VIRIDIANA CARRAZCO ALTAMIRANO, a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre el niño F., de apellidos CARRAZCO ALTAMIRANO.

**CUARTO:** Tomando en cuenta que el menor F., de apellidos CARRAZCO ALTAMIRANO, se encuentra bajo la guarda y custodia del albergue del DIF Municipal; es dicha institución quien puede brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación, y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tal institución, continuará con la guarda y custodia que tiene sobre el citado menor, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarle para la aceptación y protesta del cargo a la Directora de dicha institución.

**QUINTO:** Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de MARÍA DE LOS ÁNGELES ALTAMIRANO GARCÍA y RICARDO CARRAZCO PÉREZ, abuelos maternos del niño F., de apellidos CARRAZCO ALTAMIRANO; derechos que pudiesen corresponderles en razón de su parentesco, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con el infante de referencia; sin embargo, no se acreditó que hayan cumplido con las obligaciones a que refiere el citado artículo 312, consistentes en realizar actos de protección, asistencia o convivencia con el menor; al contrario, en autos quedó demostrado que tales necesidades han sido cubiertas de manera exclusiva por Albergue de DIF Municipal de esta ciudad, donde se encuentra albergado el menor de edad F., de apellidos CARRAZCO ALTAMIRANO.

**SEXTO:** No se hace especial condona on gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

**SEXTO:** Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales del nombre y apellido del menor, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en

casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dicho menor de edad.

**SEPTIMO:** Notifíquese del presente fallo a **PAOLA VIRIDIANA CARRAZCO ALTAMIRANO**, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en el domicilio donde fue emplazada, a saber, **CALLE ATIL NÚMERO 43, DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO, DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.**

De igual manera notifíquese personalmente del presente fallo a **MARÍA DE LOS ÁNGELES ALTAMIRANO GARCÍA** en su carácter de abuela materna, en el domicilio ubicado en **CALLE ATIL NÚMERO 43, DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO, DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.**

Por último, notifíquese del presente fallo a **RICARDO CARRAZCO PÉREZ**, en su carácter de abuelo materno, y toda vez que fue notificado por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber que cuenta con un término de sesenta días para que manifieste lo que a sus intereses corresponda.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, **LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA**, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, **LIC. TRINI ESTHELA AGUIRRE DURÁN**, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- **DOY FE.-**

  
**LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURÁN.**  
**SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES,**  
**SONORA.**



**PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.**

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JOSÉ MARTIN LEYVA GAMEZ JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIA DE "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DENTRO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/238864, EN CONTRA JOSÉ MARTÍN LEYVA GÁMEZ, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. ASÍ MISMO, SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA EXPEDIENTE: 940/2017. JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RÚBRICA

A67945 8 9 10

-----

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTOS

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 706/2023,  
PROMOVIDO POR MARÍA MICHELLE LAGARDA

SIERRA, CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE URES NO. 67, DE LA COLONIA KENNEDY DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 343.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 10.96 Y 3.02 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON HUMBERTO ROCHA COTA; AL SURESTE: EN 6.10 Y 19.48 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER AGUILAR LÓPEZ; AL SUROESTE: EN 14.39 METROS CON CALLE URES, COLONIA KENNEDY; Y AL NOROESTE: EN 13.38 Y 11.93 METROS CON PROPIEDAD DE MARTIN LÓPEZ. INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. NOGALES, SONORA, A 08 DE ENERO DE 2024. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMÚDEZ. RÚBRICA

A67933 9 10 11

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

C. MANUEL ANTONIO JARAMILLO MEDINA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SUCESIÓN A BIENES DE HECTOR HILARIO OLEA CONTRERAS, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL REFERIDO TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE REALIZAR LAS NOTIFICACIONES DURANTE EL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE NO PROPORCIONAR

UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL LE SERÁN REALIZADAS POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MIENTRAS QUE AQUELLAS QUE NO TENGAN DICHO CARÁCTER LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EXISTA DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE 0157/2020. LICENCIADA MARTHA PATRICIA REAL RODRÍGUEZ C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA NOGALES, SONORA. A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA  
A67985 8 9 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR CLAUDIA GUTIERREZ RAMOS, EN CONTRA DE SAHIP GABRIEL TREJO MARTÍNEZ ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A SAHIP GABRIEL TREJO MARTÍNEZ PARA INFORMARLE QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere, ASÍMISMO EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE 263/2023. GUAYMAS, SONORA, 11 DICIEMBRE 2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPUÑO. RÚBRICA  
A68003 8 9 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXTINCIÓN DE LA DEUDA Y CANCELACIÓN DE GRAVAMEN POR PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, PROMOVIDO POR VERÓNICA NEVARES RONDAN, EN CONTRA DE "HIPOTECARIA, CRÉDITO Y CASA "SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE OBJETO LIMITADO, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 581/2023; AL QUEDAR ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE "HIPOTECARIA, CRÉDITO Y CASA "SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBJETO LIMITADO, EN COSECUENCIA, SE ORDENA EMPLAZAR A ESTE A JUICIO, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN POR MEDIO DE CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN WWW.STJSONORA.GOB.MX SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. EMILIANO BARRÓN RUIZ. RÚBRICA  
A68048 9 10 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO VICTORIANO VENEGAS RODRIGUEZ. EN EL EXPEDIENTE 689/2023 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y/O USUCAPIÓN) PROMOVIDO POR ADOLFO RAMOS ALARCÓN BUSTAMANTE EN CONTRA DE VICTORIANO VENEGAS RODRIGUEZ SE ORDENÓ EMPLAZAR

POR EDICTOS AL DEMANDADO; BAJO LO SIGUIENTE. SE ORDENA EMPLAZAR A VICTORIANO VENEGAS RODRIGUEZ MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PROPORCIONE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES QUE SE ORDENEN PRACTICÁRSELE Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HAGA POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO POR CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL SISTEMA, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN LOS ESTRADOS", DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX. EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO, EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. EMILIANO BARRÓN RUIZ. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A68102 10 11 12

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1537/2022, RELATIVO AL JUICIO PARA ACREDITAR HECHOS DE POSESION, LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL HECHOS DE POSESION, PROMOVIDO POR IVAN ORTIZ BADILLA, SE DICTO UN AUTO CON LOS SIGUIENTES: TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA

TITULAR DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO SARA ROZA ONTIVEROS, SE ORDENA EMPLAZARLA MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EXPRESO Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DE IGUAL FORMA SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELES LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDA DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS Y CÉDULA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLES STJSONORA.GOB.MX, DISPONIBLE PARA LAS PERSONAS, HACIÉNDOLE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS LORENZO ROBLES DURAZO. RÚBRICA

A68114 10 11 12

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 680/2023, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL ACUÑA NORIEGA, SE DEMANDA EL EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN CONTRA DE JUANA INES ORTEGA GONZÁLEZ, A QUIEN SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO DIARIO DE SONORA Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO POR TRES

VECES CONSECUTIVAS; AFÍN DE NOTIFICARLE A LA PARTE REO DE REFERENCIA QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASI COMO TAMBIÉN DENTRO DEL PLAZO DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. POR ÚLTIMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO PROPORCIONES DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE REALIZARLE LAS NOTIFICACIONES DURANTE EL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE NO PROPORCIONA UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL LE SERÁN REALIZADAS POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, MIENTRAS QUE AQUELLAS QUE NO TENGAN DICHO CARÁCTER, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDOS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EXISTA DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. H. NOGALES, SONORA, ENERO DE 2024. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMÚDEZ. RÚBRICA  
A68120 10 11 12

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUEL JOEL ROBLES CERVANTES CONTRA IRASEMA GARCÍA ANGUIANO, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE 1290/2009. CONSISTENTE EN INMUEBLE UBICADO CALLEJÓN ARTEFACTOS, NÚMERO EXTERIOR

864, LOTE SIN NÚMERO, MANZANA 192, COLONIA CENTRO EN GUAYMAS, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 29.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MANUEL VALENCIA. SUR EN 33.40 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. ESTE EN 4.37 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. OESTE EN 5.90 METROS EN CALLEJÓN DE SERVICIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 105575, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA A NOMBRE IRASEMA GARCÍA ANGUIANO, CLAVE CATASTRAL 3100010830128, SUPERFICIE DE 137.43 METROS CUADRADOS. POSTURA LEGAL PARA LA SEGUNDA ALMONEDA LA CANTIDAD DE 159,786.66 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) QUE CORRESPONDE A POSTURA LEGAL DE LA PRIMERA ALMONEDA MENOS EL VEINTE PORCIENTO. EN GUAYMAS, SONORA A 22 DE ENERO DE 2024 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. C. LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. RÚBRICA  
A68136 10 12

-----  
**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ZOILA ESPERANZA SEGURA LUGO REPRESENTADA POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL ABIGAIL MÁRQUEZ VILLAVICENCIO EN CONTRA DE EVA FLORES BEJARANO, EXPEDIENTE 468/2023, A FIN DE EMPLAZAR A EVA FLORES BEJARANO, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACION ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES

PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA LOS PINOS ESQUINA CON MAGNOLIAS NÚMERO 121, COLONIA CENTRO SUR, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 05 DE ENERO DE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA  
A67956 8 9 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 3/2024 MARCO ANTONIO ESTRADA MENDIVIL PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN POSITIVA TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA SUPERFICIE 574 METROS CUADRADOS AL NORESTE EN 31 METROS CON REFUGIO VALENCIA CRUZ SURESTE EN 24 METROS CON CALLE VILLA DE LOS REYES SUROESTE EN 37 METROS IGNACIO ESTRADA GARCIA AL NOROESTE EN 11 METROS CON LOTE BALDÍO TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SECRETARÍA CIVIL. LICENCIADA VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ. RÚBRICA  
A67970 10 11 12

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO  
MARGARITA ENCINAS MENDIVIL. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 28/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN), PROMOVIDO POR DOMINGO EMILIO GOMEZ MORENO EN CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DE DICHO TÉRMINO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE

HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN. URES, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2022. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA  
A68005 8 9 10

-----  
**DECLARACION DE AUSENCIA**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ALAMOS, SONORA

EDICTO  
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS AUTOS DE FECHAS DOCE DE ABRIL Y SIETE DE JULIO DEL 2023, DEL EXPEDIENTE 70/2023, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE) PROMOVIDO POR MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ, SE CITA AL SR JESÚS TERCERO SALIDO ANTELO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL PERIÓDICO "LA TRIBUNA" Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINO DE DOS MESES, PARA QUE COMPAREZCA POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. ATENTAMENTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS. LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RÚBRICA  
A68127 10 15 20 25 30 35

-----  
**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
EMPLAZAR A ENRIQUE NAVARRETE LOYA, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ELSA ISELA TREVIZO OLIVAS, HACIÉNDOSELE SABER TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALAR

DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS FIJADAS EN ESTRADOS DE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A DISPOSICIÓN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 188/2023. SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. RÚBRICA A68007 8 9 10

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA H. CABORCA, SONORA, MÉXICO

EDICTO

RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE ARTURO IRIGOYEN RODRIGUEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA JUDICIAL DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALFONSO IRIGOYEN MOLINA, PRESCRIPCIÓN A SU FAVOR SOBRE LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO SOLAR 8, MANZANA 46-L, UBICADO EN CALLE 20 ESQUINA AVENIDA "R", COLONIA DEPORTIVA, CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 433.99 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.50 METROS SOLAR 16; (ANGÉLICA MARÍA GARCÍA). AL SUR 12.30 METROS CALLE 20; AL ESTE 35.00 METROS AVENIDA "R", AL OESTE 35.00 METROS SOLAR 7. (FRANCISCO PRECIADO SOTO). TESTIMONIAL 9:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO 2024. EXPEDIENTE 366/2023. SE CONVOCA A QUIEN TENGA INTERÉS A ESTE JUZGADO HACER VALER DERECHOS. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. LOURDES CÁRDENAS RUIZ. RÚBRICA A68028 8 9 10

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR VICTOR FRANCISCO BASACA RUIZ EXPEDIENTE 450/2023, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DIECINUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO TESTIMONIAL CELEBRARSE ESTE JUZGADO, LOTE URBANO SUPERFICIE 14,011.50 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORESTE 93.51 METROS Y 37.54 METROS CON

GABINO BASACA NUÑEZ Y SOCORRO CHAVEZ LEYVA, SURESTE 137.21 METROS CON CALLE FELIX GOMEZ Y 3.61 METROS CON ALMA DELIA MENDEZ VALENZUELA, NOROESTE 85.16 METROS CON MAURICIO OCHOA VALENZUELA Y 12.04 METROS CON ALMA DELIA MENDEZ VALENZUELA, SUROESTE 36.72 METROS, 63.60 METROS Y 34.83 METROS CON ALMA DELIA MENDEZ VALENZUELA. LIC. CLARISSA GUADALUPR ESPINOZA MENDOZA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A68150 10 11 12

-----

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

EXP 54/2022 BERTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ PALAFOX. JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR JUAN CALDERA JARAMILLO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN SU CONTRA DICHA CONTESTACIÓN DEBERÁ VERSAR ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS CUESTIONES ADYACENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES PUDIENDO ELABORAR LA PARTE DEMANDADA UNA PROPUESTA DE CONVENIO EN LA QUE SE REGULEN DICHAS SITUACIONES BAJO LA VOLUNTAD EXCLUSIVA DE AMBAS PARTES. QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PROCESAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS EN LISTA DE ACUERDOS CONFORME EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE CON EXCEPCIÓN DE LAS DE CARACTER PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL

CITADO CÓDIGO COPIAS DE TRASLADO  
DISPONIBLES EN SECRETARIA DE ACUERDOS.  
SAN LUIS R. C. SONORA, A 12 DE DICIEMBRE  
DE 2023 SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS ARACELI BURCIAGA MIKER.  
RÚBRICA  
A67968 8 9 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

EXP 634/2012 BIS LUIS ENRIQUE FONTES  
LOPEZ JUZGADO PRIMERO PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR RADICOSE JUICIO DE  
DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR  
MARTHA BEATRIZ FELIPA GONZALEZ SUAREZ  
CONTRA DE LUIS ENRIQUE FONTES LOPEZ SE  
ORDENA EMPLAZAR A USTED HACIÉNDOLE  
SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE  
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA  
ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS,  
COMPARECZCA ANTE ESTE TRIBUNAL A DAR  
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA U Oponer  
LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
CONSIDERE PERTINENTES ASIMISMO PARA  
QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE  
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y  
RECIBIR NOTIFICACIONES DEBIÉNDOSE  
APERCEBIR QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ  
DENTRO DE TERMINO LEGAL CONCEDIDO  
PARA ELLO SE LE TENDRA POR PERDIDO EL  
DERECHO PARA HACERLO VALER CON  
POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES  
NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER  
PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE  
ESTE TRIBUNAL. COPIAS DE TRASLADO  
DISPONIBLES EN SECRETARIA DE ACUERDOS.  
SAN LUIS R.C. SONORA, A 04 DE ENERO DE  
2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA  
A68004 8 9 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

GUADALUPE DE JESÚS BÓRQUEZ ESQUER  
BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1227/2022  
RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL)  
DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA,  
PROMOVIDO POR MANUEL COTA DÍAZ CONTRA  
USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE

LA DEMANDA DIEZ DÍAS, AUMENTADOS A  
TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE  
LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE  
CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU  
CONTRA Y Oponga LAS DEFENSAS Y  
EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER  
VALER Y LA VISTA OTORGADA EN DICHO  
AUTO; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL  
TÉRMINO ANTES CONCEDIDO PROPORCIONE  
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y  
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y  
RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL  
APERCEBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON LO  
PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR  
UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO,  
LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES,  
SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU  
PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; Y, DE  
OMITIR DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA  
RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A  
LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE,  
SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS  
ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO LAS  
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN  
ESTA SECRETARÍA. JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE  
CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC.  
JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA.  
RÚBRICA  
A68029 8 9 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR "B"  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO, DENTRO DEL  
INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD  
LEGAL, PROMOVIDO POR GABRIEL RAYMUNDO  
FUENTES BRENA EN CONTRA DE CRUZ  
CONSUELO PAYAN OLVERA, TRAMITADO ANTE  
EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR "B" DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA BAJO EL NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 562/2016, MEDIANTE AUTO DE  
FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTITRÉS SE ORDENA SACAR A REMATE EN  
PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN  
INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE  
LIQUIDACIÓN, CONSISTENTE EN: PREDIO  
URBANO CLAVE CATASTRAL 360016923014,  
LOTE 14, MANZANA 6, CUARTEL PRIMERO  
HERMOSILLO, LOCALIZACIÓN AVENIDA

RANCHO VIEJO NUMERO 701, SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.50 M CON COLONIA SOLIDARIDAD AL SUR EN 7.50 M CON AVENIDA RANCHO VIEJO AL ESTE EN 20.00 M CON LOTE 13 AL OESTE EN 20.00 M CON LOTE NUMERO 15, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE GABRIEL RAYMUNDO FUENTES BENA, CRUZ CONSUELO PAYAN OLVERA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 449048, VOLUMEN 31691, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$830,000.00 (SON: OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE A EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS, CIUDAD HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "B". LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA MORALES. HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023. RÚBRICA  
A68045 8 10

**JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

**EDICTO**

JULIO CESAR MORENO SALAZAR BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 584/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR BRENDA MAGALY MEDINA SOTO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA

CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO DE QUEDE NO HACERLO ASÍ LAS NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACERSE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, DE IGUAL MANERA SEÑALE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DURANTE EL JUICIO SEGÚN LO DISPONGA LA LEY O CRITERIO DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO ASÍ LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DURANTE EL JUICIO, QUE DEBAN PRACTICARSE VÍA CORREO LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARÍA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ RÚBRICA  
A68066 9 10 11

**AVISOS NOTARIALES**

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 99  
NOGALES, SONORA

**AVISO NOTARIAL (EDICTO)**

EN NOGALES, SONORA, EL 03 (TRES) DE ENERO DE 2024, EL LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 99, CON EJERCICIO EN NOGALES, SONORA, DOY AVISO, QUE POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,705 DEL VOLUMEN 153 OTORGADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 ANTE MÍ, SE HIZO CONSTAR LA DENUNCIA Y APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA MARIN GONZALEZ QUIEN SE OSTENTABA TAMBIÉN CON EL NOMBRE DE MARTHA MARIN DE TANORI, EN LA QUE COMPARECIÓ LA SEÑORA MARIA ELSA TANORI MARIN PRESUNTA HEREDERA LEGÍTIMO. EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y DONDE SE DESIGNÓ COMO ALBACEA A MARIA ELSA TANORI MARIN QUIEN ACEPTÓ EL CARGO Y MANIFESTÓ QUE FORMULARÁ INVENTARIO. SE CONVOCA A

QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2024. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y NUEVE. RÚBRICA  
A67916 7 10

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 99  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)  
EN NOGALES, SONORA, EL 03 (TRES) DE ENERO DE 2024, EL LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 99, CON EJERCICIO EN NOGALES, SONORA, DOY AVISO, QUE POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,720 DEL VOLUMEN 153 OTORGADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 ANTE MÍ, SE HIZO CONSTAR LA DENUNCIA Y APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR STEVE ALEX CEBREROS CHAIRES, EN LA QUE COMPARECIÓ EL SEÑOR JULIO CESAR NORIEGA CHAIDEZ PRESUNTO HEREDERO LEGÍTIMO. EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y DONDE SE DESIGNÓ COMO ALBACEA A JULIO CESAR NORIEGA CHAIDEZ QUIEN ACEPTÓ EL CARGO Y MANIFESTÓ QUE FORMULARÁ INVENTARIO. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2024. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y NUEVE. RÚBRICA  
A67917 7 10

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 60  
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO MEDIANTE ESCRITURA 3,738 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023 SE INICIÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ROMERO BERMUDEZ; SE CONVOCA A QUIENES

SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PRESENTENSE A DEDUCIRLO EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA SONORA 161 COLONIA CENTRO CANANEA SONORA. COMPARECIENTE: SARA DE JESUS ROMERO TOLANO. ALBACEA DESIGNADO: SARA DE JESUS ROMERO TOLANO. CANANEA, SONORA A 6 DE DICIEMBRE DE 2023. LICENCIADO ALEJANDRO MEDINA MORENO. SUPLENTE EN FUNCIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA. RÚBRICA  
A67986 7 10

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 73  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
DENUNCIOSE ANTE MI JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FELIPE DE JESUS ROBLES ORTIZ, CONVÓQUESE INTERESADOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12 FEBRERO 2024, 12:00 HORAS, EN MANUEL Z. CUBILLAS 74 COLONIA CENTENARIO ESTA CIUDAD, ESCRITURA 10,466 VOLUMEN 64. LIC. EDELMIRA GIRON DOMINGUEZ NOTARIA PÚBLICA 73 HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA  
A68001 7 10

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 83  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
ANTE EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO DE UNÁNUE AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83, TITULAR, CON DOMICILIO EN CALLE TEHUANTEPEC NÚMERO 69 COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE ESCRITURA 5,443, VOLUMEN 50, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024, SE DIO INICIO A EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JORGE BUSTAMANTE BRACAMONTE, SE NOMBRE EL ALBACEA Y SE RECONOZCA AL HEREDERA. SE CITA A QUIEN SE CREA CON DERECHO, A LA JUNTA DE HEREDEROS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA MISMA NOTARÍA. ATENTAMENTE LICENCIADO

GUSTADO ADOLFO DE UNÁNUE AGUIRRE.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83 TITULAR.  
RÚBRICA  
A68043 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 54

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,345 VOLUMEN 78 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024, PASADA ANTE MÍ, SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MA. ISABEL LUNA GUTIERREZ Y/O MARIA ISABEL CASTILLO Y/O MA. ISABEL LUNA DE CASTILLO PROMOVIDA POR ARMANDO CASTILLO LUNA EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 768 Y 829 DEL CÓDIGO PROCESAL SONORENSE, CITO EN ESTA NOTARÍA, A LOS QUE DE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS A DEDUCIR, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2024, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, UBICADA EN CALLE SEGUNDA # 611, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SAN LUIS R.C., SONORA, 2 DE ENERO DEL AÑO 2024. LIC. HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMÍREZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54). RÚBRICA  
A68081 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 18  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

CD. OBREGÓN, SONORA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2023. MEDIANTE ESCRITURA 62,863, VOLUMEN 561, EL SEÑOR JESÚS OCHOA RUBALCAVA, INICIÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES RUBALCAVA SALAZAR, MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLO, ASIMISMO SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA. NOTARIO PÚBLICO NO. 18. RÚBRICA  
A68091 10 13

SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 18  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

CD. OBREGÓN, SONORA, A 2 DE ENERO DE 2024. MEDIANTE ESCRITURA 63,020, VOLUMEN 562, LA SEÑORA ELIA REYES MEDINA, INICIÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL PUENTE LARES, MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLO, ASIMISMO SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE; LIC. ANA LUISA AVILA MORENO. SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 18. RÚBRICA  
A68092 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 54

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,358 VOLUMEN 78 DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE MÍ, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA CORELLA HAROS Y/O MARIA TERESA CORELLA DE CEBREROS. LOS CC. ALFREDO CEBREROS CORRALES Y EDGAR ALBERTO CEBREROS CORELLA, ACEPTAN LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. SAN LUIS R.C. SONORA, 10 DE ENERO DEL AÑO 2024. LIC. HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMÍREZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54). RÚBRICA  
A68098 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 54

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,286 VOLUMEN 77 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, PASADA ANTE MÍ, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO ARIAS LISEA Y/O MARIO ARIAZ

LISEA. LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES URIOSTEGUI FLORES, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. SAN LUIS R.C., SONORA, 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. LIC. HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMÍREZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54). RÚBRICA A68099 10 13

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARÍA

PÚBLICA NÚMERO 105

MAGDALENA DE KINO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3873, VOLUMEN 22, DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2024, SE TRAMITO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSARIO EGURROLA LORTA. CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 105, UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO; A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024. ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO A 11 DE ENERO DEL AÑO 2024. LICENCIADA NORMA TORRES CORDOVA. SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 105. RÚBRICA A68121 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA

PÚBLICA NÚMERO 85

CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA 10,117 (DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE), VOLUMEN 58 (CINCUENTA Y OCHO), DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85, A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE DANIEL GUTIÉRREZ AYALA, QUE OTORGO LA HEREDERA, QUIEN NO OBJETO, ACEPTO LA HERENCIA, SE RECONOCIÓ SUS DERECHOS Y

SE ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERÁ AL INVENTARIO. HAGO PÚBLICO LO ANTERIOR CONFORME ARTÍCULO 829, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN, SONORA, 15 DE ENERO DEL 2024. LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 85. RÚBRICA A68155 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA

PÚBLICA NÚMERO 85

CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA 10,119 (DIEZ MIL CIENTO DIECINUEVE), VOLUMEN 58 (CINCUENTA Y OCHO), DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85, A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA MEDINA REYES, QUE OTORGO LA HEREDERA, QUIEN NO OBJETO, ACEPTO LA HERENCIA, SE RECONOCIÓ SUS DERECHOS Y SE ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERÁ AL INVENTARIO. HAGO PÚBLICO LO ANTERIOR CONFORME ARTÍCULO 835-BIS, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN, SONORA, 13 DE ENERO DEL 2024. LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 85. RÚBRICA A68156 10

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA

PÚBLICA NÚMERO 57

HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA NO. 3,289 VOLUMEN XVII FECHADA 22 ENERO 2024, RADICÓSE PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO BIENES DE ISABEL LEON Y/O ISABEL LEON NIEBLAS, POR SOLICITUD DE LETICIA PAREDES LEON, NORMA ALICIA PAREDES LEON, DORA LUZ PAREDES LEON E ISABEL CRISTINA PAREDES LEON, HEREDERAS LEGATARIAS Y ALBACEA, ACEPTANDO VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y CARGO, PROCEDERÁN FORMAR INVENTARIO DE BIENES; SEÑALÁNDOSE 13:00 HORAS DÍA 26 FEBRERO 2024 PARA JUNTA DE HEREDEROS,

INTERESADOS ACUDIR A ESTA OFICINA  
UBICADA CONSTITUCIÓN NO.2 HUATABAMPO,  
SONORA. LIC. JOSÉ JULIO RASCÓN SORIA.  
RÚBRICA  
A68169 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 71  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
INICIADO PROCEDIMIENTO SUCESORIO A  
BIENES DE MARIA JESÚS ARVAYO SOQUI  
FIJANDO FECHA DE CELEBRACIÓN EL DÍA 13  
DE FEBRERO DEL AÑO 2024, A LAS 17:30  
HORAS, PRESENTANDOSE QUIENES CREAN  
TENER DERECHO A HERENCIA EN LAS  
INSTALACIONES DE LA NOTARIA PUBLICA 71,  
ESQUINA DE CALLE PEDRO MORENO Y  
BOULEVARD HIDALGO, EDIFICIO PERALTA,  
DESPACHO NÚMERO 01, COLONIA CENTRO,  
HERMOSILLO, SONORA. LIC. ABRAHAM FLORES  
SALAZAR. NOTARIA PÚBLICA 71 TITULAR.  
RÚBRICA  
A68173 10 13

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CANANEA, SONORA

EDICTO  
JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA,  
SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
SOTELO SAINZ, CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE  
HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 04 DE  
MARZO DEL 2024, EXPEDIENTE 627/2023. LIC.  
DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO.  
SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A67904 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO  
CORDOVA MARTINEZ ASI COMO A BIENES DE  
GUADALUPE MONTAÑO DEL CID,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL  
DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 809/2022. MARCO ANTONIO  
LOPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A"  
DE ACUERDOS. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE HERMOSILLO SONORA. RÚBRICA  
A67908 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSEFINA  
PACHECO LÓPEZ Y/O JOSEFINA PACHECO  
LÓPEZ DE MORENO Y/O JOSEFINA PACHECO  
DE MORENO, CONVÓQUESE A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA  
VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 846/2023. PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.  
SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL  
EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA  
A67912 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE  
MARTIN DE P. ICEDO VALDEZ Y/O MARTIN  
ICEDO VALDEZ, CONVÓQUESE QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ  
HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 1006/2023. LICENCIADA GABRIELA  
ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA  
A67913 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL ESPARZA GARCÍA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1134/2022. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA  
A67914 7 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EUSTORGIO SANTOS CORTEZ Y/O EUSTORGIO SANTOS CORTES Y GUILLERMINA ESQUER Y/O GUILLERMINA ESQUER DE SANTOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1153/2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA  
A67918 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO VALDEZ SÁNCHEZ Y/O MARIO SÁNCHEZ VALDEZ Y/O MARIO VALDEZ Y/O MARIO S. VALDEZ, PROMOVIDO POR

MARIO VALDEZ ESPINOZA, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 589/2023, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA  
A67920 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MADA ESCOBOZA Y/O MANUEL MADA ESCOBOZA Y/O MANUEL MADA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 864/2023. LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA MORALES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A67921 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES SALDIVAR GALINDO Y/O MARIA DE LOS ANGELES SALDIVAR DE BORQUEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES SALDIVAR GALINDO DE BORQUEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 1096/2023. GUAYMAS, SONORA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023. LIC. ROSA CAROLINA PEREZ COBIAN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A67922 7 10

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELENA TOLEDO LÓPEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 1005/2023. GUAYMAS, SONORA, 22 NOVIEMBRE 2023 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A67923 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ NÚÑEZ PARRA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ NÚÑEZ, PROMOVIDO POR MARÍA ROMÁN GURROLA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 898/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A67926 7 10

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, MAGDALENA, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MORENO CRUZ Y/O FRANCISCO MORENO Y/O FRANCISCO C. MORENO Y MARIA DOLORES MENDOZA MIRANDA Y/O DOLORES MENDOZA MIRANDA Y/O DOLORES MENDOZA Y/O MARIA DOLORES MENDOZA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA

SIETE DE FEBRERO DEL 2024. EN ESTE JUZGADO. BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 735/2023. C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC. VERONICA LIZETH MARQUEZ HERNANDEZ. RÚBRICA

A67927 7 10

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RITA MENESES Y/O RITA MENESES RUÍZ DE RENDÓN Y/O RITA MENESES DE RENDÓN, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1130/2023. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA "B" DE ACUERDOS LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA

A67930 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 995/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO ZAZUETA PEÑUÑURI. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA

A67934 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO  
ANAYA FONTES, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR GERARDO ANAYA Y SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDELMIRA  
MONTROY FÉLIX QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR EDELMIRA MONTROY DE ANAYA,  
PROMOVIDO POR ALMA ANGÉLICA, VERA  
ELIZABETH, ANA GABRIELA, ANA PATRICIA Y  
LUIS GERARDO DE APELLIDOS ANAYA  
MONTROY, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS  
DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO  
EXPEDIENTE NÚMERO 1053/2021. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS  
SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA  
A67947 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOEL  
SERRATO LÓPEZ, PROMOVIDO POR ELIDA  
PALENCIA SILVA Y OTROS, CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A  
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 1110/2023. LICENCIADA DULCE  
LOURDES VILLALBA MORALES. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A67949 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ALICIA  
LOPEZ VERDUGO. CONVÓQUESE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI

COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO  
EN JUICIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS  
DEBERAN COMPARECER A LAS NUEVE HORAS  
DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO. LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NÚMERO 13/2024. CONSTE. DOY  
FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL  
DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO  
ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA  
A67950 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES  
DE ALEJANDRA MORENO ACUÑA, EXPEDIENTE  
879/2023, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE  
DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL  
DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO  
ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL  
SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS  
RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H.  
JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.  
SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. MARLON  
ALBERTO ZUÑIGA TORRES. RÚBRICA  
A67951 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
DE  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA  
BALBANERA CÁRDENAS ZAZUETA.  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE  
HEREDEROS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA 08  
DE MARZO DEL AÑO 2024, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO EXPEDIENTE 116/2023. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. LILIAN MARÍA  
HABAS RODRIGUEZ. RÚBRICA  
A67961 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN PEDRO  
MURRIETA CELAYA CONVÓQUESE A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO  
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN  
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 538/2023.  
PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 11 DE  
OCTUBRE DEL AÑO 2023. SECRETARIO  
RESPECTIVO. LIC. MARLON ALBERTO ZÚÑIGA  
TORRES. RÚBRICA  
A67967 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE  
ROSARIO GAXIOLA CANO, PROMOVIDO POR  
FRANIA MARGARITA FLORES RINCÓN,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,  
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN,  
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
908/2023. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.  
RÚBRICA  
A67973 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE  
ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO  
HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS  
DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO

EXPEDIENTE NÚMERO 744/2023, RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ROGELIO OCHOA MERELOS.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.  
LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS  
BOBADILLA. (UNA FIRMA ILEGIBLE). RÚBRICA  
A67974 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ  
A LAS ONCE HORAS DEL OCHO DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA;  
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 968/2023,  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE OLIVIA ENRÍQUEZ FIGUEROA.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ  
GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A67975 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "A" RADICÓSE  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DE EVARISTO VELARDE SILVA, CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A  
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 1193/2023. LICENCIADO JORGE  
ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. SECRETARIO DE  
ACUERDOS. RÚBRICA  
A67978 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 822/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CORONA MORENO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RÚBRICA  
A67979 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE AMELIA ARIYOSHI IDUMA Y/O MARÍA GUADALUPE AMELIA ARIYOSHI IDUMA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 923/2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA  
A67980 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES LAURA LORENA PALAZUELOS OCHOA Y/O LAURA LORENA PALAZUELOS DE MILLAN Y/O LAURA LORENA PALAZUELOS Y/O LAURA LORENA PALAZUELOS O., CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DOS FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1097/2022. GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 05, 2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. RÚBRICA  
A67981 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CANANEA, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BUSTAMANTE RUIZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS FIJADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NO 10/2024. LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. RÚBRICA  
A67982 7 10

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS RODRIGUEZ ARBALLO Y/O MARIA JESUS RODRIGUEZ ARBALLO Y/O MARIA JESUS RODRIGUEZ DE ENCINAS Y/O MARIA JESUS RODRIGUEZ Y/O MARIA JESUS RODRIGUEZ ARVALLO Y/O MARIA JESUS RODRIGUEZ ARVALLO, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 908/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A67983 7 10

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA ENCINAS FLORES Y/O FRANCISCA F. ENCINAS, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.

EXPEDIENTE NUMERO 1031/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA  
A67984 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA ARIAS ALLON Y/O CAROLINA ARIAS AYON Y/O CAROLINA ARIAS DE RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR ABELARDO RODRIGUEZ LUJAN, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 30/2023. LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA MORALES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A67987 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RUBÉN RAMÍREZ GONZÁLEZ Y/O RUBÉN RAMÍREZ GONZALES Y/O RUBÉN RAMÍREZ G., QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 825/2023. LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". RÚBRICA  
A67990 7 10

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JORGE CRUZ NAVARRO, A BIENES DE ALDO ROMÁN CRUZ AMPARANO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE

HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1109/2023. SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LIC. YADIRA LUCIA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA  
A67992 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDA GUADALUPE VALENZUELA PERALTA, PROMOVIDO POR CATARINO SOLÍS BARRAZA, MAYRA SOCORRO SOLÍS VALENZUELA, JAVIER DE JEÚS SOLÍS VALENZUELA Y ALEJANDRA SOLÍS VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 01/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA  
A67993 10 13

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 796/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GRACIELA ROIZ MOYERS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR GRACIELA ELVA ROIZ DE ALCALÁ, GRACIELA ROIZ DE ALCALÁ, GRACIELA ELBA ROIZ MOYERS Y GRACIELA ELBA ROIZ DE

ALCALÁ, E INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTO ARMANDO ALCALÁ DE STEFANO, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR FAUSTO ARMANDO ALCALÁ Y FAUSTO ARMANDO ALCALÁ D' STEFFANO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A67994 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN FRANCISCO NÚÑEZ PEÑA Y/O JUAN FRANCISCO NÚÑEZ Y/O JUAN FRANCISCO NÚÑEZ, EXPEDIENTE 443/2023, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 08 DE ENERO DE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA  
A67995 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONEL MONTOYA GARCÍA, QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 1138/2023 GUAYMAS SONORA 9 ENERO 2024 LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A67996 7 10

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO

TACHO FRANCO. CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUCIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS DEBERAN COMPARECER A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 0007/2024. CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA  
A67999 7 10

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CYNDIE NAYELI SANDOVAL JIMENEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1162/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA  
A68010 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE IMELDA BLANCO DE GÓMEZ Y/O IMELDA BLANCO ROMO Y FRANCISCO GÓMEZ Y/O FRANCISCO GÓMEZ A., CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 838/2023. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 03 DE ENERO DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA  
A68011 10 13 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMITILA  
BERNAL CARRILLO Y/O DOMITILA CHERSIN Y/O  
DOMITILA MONICA BERNAL CHERSIN Y/O  
DOMITILA BERNAL DE CHERSIN Y/O DOMITILA  
B. DE CHERSIN Y/O DOMITILA BERNAL  
MORALES DE CHERSIN Y/O DOMITILA BERNAL,  
EXPEDIENTE 205/2022, CÍTESE A QUIEN SE  
CREA CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS  
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO, SONORA,  
A 08 DE ENERO DE DEL 2024. SECRETARIO DE  
ACUERDOS. LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS  
CORONA. RÚBRICA  
A68012 10 13

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
SECRETARIA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO  
SUCESORIO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDNA LETICIA  
RUIZ MORENO, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A  
LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 1252/2023. DOY FE. GABRIELA  
RUIZ PALAFOX C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS "B". RÚBRICA  
A68013 7 10

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIA EDITH  
GONZALEZ PEREZ Y/O LUCIA EDITH GONZALEZ  
Y FELIPE MORALES CASTRO Y/O FELIPE  
MORALES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE

DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS CON  
TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 892/2023.  
ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE  
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HERMOSILLO. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM  
GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA  
A68016 10 13

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.  
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO  
TESTAMENTARIO OLÓGRAFO A BIENES DE  
JUAN CARRASCO TOSTADO, SE HAN  
SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE  
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE  
HEREDEROS.- EXPEDIENTE 875/2023,  
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.  
LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS H.  
NOGALES, SONORA, A OCHO DE ENERO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA  
A68026 7 10

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
IRENE ARBALLO MURILLO Y/O IRENE ARBALLO  
DE ORTEGA Y/O IRENE ARBALLO DE MILLÁN,  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA  
JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL  
DOCE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO,  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR  
GUAYMAS 984/2023 GUAYMAS SONORA 5  
ENERO 2024 LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ  
COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS. RÚBRICA  
A68027 7 10

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO  
ALBERTO ARAIZA LÓPEZ, CONVÓQUESE A  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A  
HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 1154/2023. LICENCIADA DULCE  
LOURDES VILLALBA MORALES. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68032 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE IGNACIO BARRAZA CHAFINO Y/O  
IGNACIO BARRAZA SFFINO Y MANUELA ARAIZA  
GUERRERO Y/O MANUELA ARAIZA DE  
BARRAZA, SEÑALANDO DOCE HORAS, DÍA SEIS  
MARZO 2024 TENGA VERIFICATIVO JUNTA  
HEREDEROS CITÁNDOSE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES  
DEDUCIRLO JUICIO EXPEDIENTE NÚMERO  
580/2022 LOCAL ESTE JUZGADO. C.  
SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ISELA  
ESTHER LEON SALAZAR. RÚBRICA  
A68033 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES JUAN AURELIO JIMENEZ GOMEZ Y/O  
JUAN AURELIO JIMENEZ G. Y/O JUAN AURELIO  
JIMENEZ Y MARIA ELENA HERNANDEZ  
RODRIGUEZ Y/O MARIA ELENA HERNANDEZ DE  
JIMENEZ Y/O MARIA ELENA HERNANDEZ  
SEÑALANDO DIEZ HORAS DIA CINCO DE  
MARZO 2024 TENGA VERIFICATIVO JUNTA  
HEREDEROS CITÁNDOSE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA ACREEDORES  
DEDUCIRLO JUICIO EXPEDIENTE NÚMERO  
597/2023 LOCAL ESTE JUZGADO. C.  
SECRETARIA PRIMERA ACUERDOS. LIC.

VERONICA LIZETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.  
RÚBRICA  
A68034 10 13

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO  
HIGUERA SOTELO Y/O FRANCISCO HIGUERA, A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE  
SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
618/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".  
LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ  
VALEZUELA. RÚBRICA  
A68038 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO  
BELTRÁN BARCELÓ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR FRANCISCO BELTRÁN, PROMOVIDO  
POR JOSÉ ALBERTO BELTRÁN PEÑA,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA  
DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO  
EXPEDIENTE NÚMERO 1139/2017. SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS. LIC. DIANA YVETTE  
VALENZUELA SOTELO. RÚBRICA  
A68049 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.  
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE  
BLANCA IRENE DOMINGUEZ FELIX Y/O BLANCA

IRENE DOMINGUEZ DE CHAVARIN Y/O BLANCA IRENE DOMINGUEZ, PROMOVIDO POR LUZ IRENE CHAVARIN DOMINGUEZ, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 306/2023, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA, C. SECRETARIA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA  
A68058 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTACIA SOTO GUERRERO Y/O ANASTACIA SOTO DE ALEMAN, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 993/2023. GUAYMAS, SONORA, 30 NOVIEMBRE 2023. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA. DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68070 10 13

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA BUSTAMANTE GARCÍA Y/O FRANCISCA BUSTAMANTE DE BOURJAC Y/O FRANCISCA BUSTAMANTE Y/O FRANCISCA REFUGIO BUSTAMANTE GARCÍA Y/O FRANCISCA BUSTAMANTE GARCÍA DE BOURJAC Y ROBERTO BOURJAC OROZCO Y/O ROBERTO BOURJAC, PROMOVIDO POR SERGIO ANTONIO BOUJARC BUSTAMANTE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA

ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 671/2023. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCÍA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA  
A68078 10 13

-----  
H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA, MEXICO

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO TORRES BORREGO, 865/2023 CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE MARZO DEL AÑO 2024, ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, A 18 DE ENERO DE 2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA  
A68079 10 13

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 882/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO MURRIETA QUINTANA, AMPARO MURRIETA Y/O AMPARO MURRIETA DE OTHON PROMOVIDO POR JOSEFINA MURRIETA QUINTANA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUNURI. RÚBRICA  
A68080 10 13

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO

AISPURO Y/O ROBERTO AISPURO MARTÍNEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 886/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA  
A68093 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL

H. CABORCA, SONORA, MEXICO

EDICTO

SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JERONIMO CARLOS SERRANO Y/O GERONIMO CARLOS SERRANO Y/O JERONIMO CARLOS Y/O GERONIMO CARLOS, Y MA. ROSA CASTAÑEDA, Y/O ROSA CASTAÑEDA CASTRO Y/O ROSA C. DE CARLOS Y/O MA. ROSA CASTAÑEDA Y/O ROSA CASTAÑEDA, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 6 DE MARZO 2024. A LAS 09:00 HORAS. EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 184/2023. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA AGUIRRE. RÚBRICA  
A68103 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR

CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARICELA GONZÁLEZ RUELAS, PROMOVIDO POR ALEJANDRA AGUILAR GONZÁLEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO

1010/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A68112 10 13

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMINO MITRE ROSALES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1218/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA  
A68113 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO OSCAR RODRÍGUEZ BARCELATA, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. GUAYMAS 50/2024. GUAYMAS, SONORA, 19 ENERO 2024. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68124 10 13

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR ALONSO GONZALEZ CONTRERAS, NORMA GUADALUPE MARCELA ALVAREZ RAMOS Y/O NORMA MARCELA GUADALUPE ALVAREZ RAMOS DE GONZALEZ, Y/O NORMA MARCELA GUADALUPE ALVAREZ Y/O NORMA MARCELA GUADALUPE ALVAREZ RAMOS DE GONZALEZ Y MARCELA GONZALEZ ALVAREZ A QUIENES SE

CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1158/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A68128 10 13

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RAQUEL MEZA MONTAÑO. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 854/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE UBALDO TAPIA LÓPEZ PROMOVIDO POR FILIBERTO VARELA RASCÓN A EFECTO DE HACERLE SABER A RAQUEL MEZA MONTAÑO LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALANDO LA JUNTA DE HEREDEROS QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ELLO EN VIRTUD DE QUE DICHO LLAMAMIENTO A JUICIO CONSTITUYE LA OPORTUNIDAD DE QUE EL ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE COMPARECER A JUICIO, A FIN DE DEDUCIR LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER DENTRO DE LA PRESENTE SUCESIÓN, GARANTIZANDO ASÍ LOS MISMOS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A68133 10 11 12

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARTIN RETES LEYVA, PROMOVIDO POR MARIA DOLORES RETES LEYVA Y MARIA BELEN RETES LEYVA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO

DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 697/2023. MARCO ANTONIO LÓPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA  
A68134 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORMA RAMONA ZAZUETA FÉLIX, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR, GUAYMAS 24/2024. GUAYMAS, SONORA, 15 ENERO 2024. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68135 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA, MEXICO

EDICTO  
SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GUSTAVO ALVAREZ DE LA RIVA, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 21 DE FEBRERO 2024. A LAS 12:00 HORAS EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 12/2024. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ROSYMELE DANIELA SÁNCHEZ NOGALES. RÚBRICA  
A68138 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA, MEXICO

EDICTO  
SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO GUTIERREZ GUTIERREZ, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 18 DE MARZO 2024. A LAS 09:00 HORAS. EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 836/2023. C. SECRETARIO

SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ROSY MEL DANIELA SÁNCHEZ NOGALES. RÚBRICA A68139 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE AURORA REYES ALVARADO, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL SANTOS VÁZQUEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 029/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 16 DE ENERO DEL 2024. LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A68141 10 13

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN ESTRADA ENRIQUEZ, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1140/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA

A68142 10 13

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ENID VAZQUEZ DANIEL, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A

JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 662/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA

A68143 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE MANUELA VILLANUEVA LÓPEZ Y/O MANUELA VILLANUEVA VIUDA DE FÉLIX Y/O MANUELA V. DE FÉLIX Y/O MANUELA VILLANUEVA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 778/2023. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A68144 10 13

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA CALLES MONTAÑO Y/O MANUELA CALLES DE MORENO Y/O MANUELA C DE MORENO Y/O MANUELA CALLES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1213/2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA

A68145 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ÁVILA URBALEJO Y/O MANUEL ÁVILA GARCÍA Y/O MANUEL ÁVILA G., QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 1142/2023. GUAYMAS SONORA 4 ENERO 2024. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A68148 10 13

-----

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CENOBIO ESQUER URQUIJO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1270/2023. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA

A68152 10 13

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO ESPINOZA PERAZA, SOCORRO ESPINOZA, SOCORRO ESPINOZA DE SANTACRUZ, SOCORRO DE SANTA CRUZ Y SOCORRO DE SANTACRUZ, SOCORRO ESPINOSA Y SATURNINO SANTACRUZ MATRECITOS, SATURNINO SANTACRUZ, SATURNINO SANTA CRUZ, SATURNINO STA. CRUZ, CONVÓQUESE

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1059/2023. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA

A68153 10 13

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO OLIVAS LEÓN, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR SOCORRO OLIVAS LEÓN Y/O SOCORRO OLIVAS DE NAFARRATE Y/O SOCORRO OLIVAS, PROMOVIDO POR JESÚS NAFARRATE OLIVAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 928/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A68157 10 13

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER MACIAS ALONSO, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS EN JUZGADO A LAS NUEVE Y MEDIA HORAS, DÍA QUINCE DE FEBRERO DE 2024, EXPEDIENTE NUMERO 819/2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. ANA CRISTINA OROS MUÑOZ. RÚBRICA

A68161 10 13

-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PLUTARCO SALCIDO NÚÑEZ, PROMOVIDO POR JESÚS GUADALUPE SALCIDO ROMERO, EXPEDIENTE NÚMERO 06/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 23 DE ENERO DE 2024. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA  
A68162 10 13

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CRUZ RUIZ BÓRQUEZ Y/O JOSÉ CRUZ RUIZ Y/O CRUZ RUIZ BÓRQUEZ Y/O JOSÉ RUIZ BORQUEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 242/2023. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA  
A68174 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CABORCA, SONORA, RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EUGENIA VUELVAS REYES EXPEDIENTE 236/2023, CITESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA HEREDEROS A DOCE HORAS DEL 19 DE FEBRERO DEL 2024. C. SECRETARIA SEGUNDA

DE ACUERDOS. LIC. ROSY MEL DANIELA SÁNCHEZ NOGALES. RÚBRICA  
A68175 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CABORCA, SONORA, RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SOTELO COBAYASHI Y/O MANUEL SOTELO COBAYASI EXPEDIENTE 642/23, CITESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA HEREDEROS A DIEZ HORAS DEL SEIS DE MARZO DEL 2024. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROSY MEL DANIELA SÁNCHEZ NOGALES. RÚBRICA  
A68176 10 13

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINA SÁNCHEZ GÁMEZ QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1239/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA  
A68177 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES REBECA DIAZ PERAZA Y/O REBECA DIAZ Y/O REBECA DIAZ DE CORONADO, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEICISEIS FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1119/2023. GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 12,

2023. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA A68182 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTINA SARABIA Y/O CLEMENTINA SARABIA TIRADO, PROMOVIDO POR MARÍA TERESA BUZARELO SARABIA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 835/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 16 DE ENERO DEL 2024. SECRETARIO CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA A68183 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE FERNANDO JAIME CARDONA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR FDO. JAIME CARDONA, FERNANDO JAIME, FERNANDO JAIME C. Y FERNANDO JAIME CORDOVA, PROMOVIDO POR MA. EUGENIA SIMÓN VILLASEÑOR SANTOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 995/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA A68184 10 13

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE AMBROSIO VALENZUELA DIBENE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 26/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA A68186 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE FRANCISCA ALCARAZ CASANOVA, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES SERECER ALCARAZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 928/2023. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA A68193 10 13

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIA A BIENES DE ALBERTO GOMEZ RASCON, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 0008/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA A68194 10 13

## AVISOS

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Administradora del Pacífico AKC, S.A de C.V	..... 2-P
HSBC México, S.A	..... 21

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Francisco Manuel Ramírez Guzmán	..... 3-P
Manuel Eduardo Alvarez Garcia y/otra	..... 4-P
María Michelle Lagarda Sierra	..... 21
Sucesión a Bienes de Héctor Hilario Olea Contreras	.....
Claudia Gutiérrez Ramos	..... 22
Verónica Nevares Rondan	.....
Adolfo Ramos Alarcón Bustamante	.....
Iván Ortiz Badilla	..... 23
Miguel Acuña Noriega	.....
Manuel Joel Robles Cervantes	..... 24

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Zoila Esperanza Segura Lugo	..... 24
Marco Antonio Estrada Mendivil	..... 25
Domingo Emilio Gomez Moreno	.....

### DECLARACION DE AUSENCIA

María Victoria Sánchez	..... 25
------------------------	----------

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Elsa Isela Trevizo Olivas	..... 25
Arturo Irigoyen Rodríguez	..... 26
Victor Francisco Basaca Ruiz	.....

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

María Dolores Leal Ruiz	..... 5,6-P
Juan Caldera Jaramillo	..... 26
Martha Beatriz Felipa González Suarez	..... 27
Manuel Cota Díaz	.....
Gabriel Raymundo Fuentes Brena	.....

### JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Mtra. Luz Amelia Mendez Pesqueira	..... 7,8,9-P
Mtra. Luz Amelia Mendez Pesqueira	..... 10,11,12-P
Maestra Luz Amelia Méndez Pesqueira	..... 13,14-P
Mtra. Luz Amelia Mendez Pesqueira	..... 15,16,17,18-P
Mtra. Elda Luisa Rivera Rodríguez	..... 19,20-P
Brenda Magaly Medina Soto	..... 28

**AVISOS NOTARIALES**

Martha Marín González y/o ..... 28  
Steve Alex Cebreros Chaires ..... 29  
Roberto Romero Bermudez .....  
Felipe de Jesús Robles Ortiz .....  
Jorge Bustamante Bracamonte .....  
Ma. Isabel Luna Gutiérrez y/o ..... 30  
María de los Ángeles Rubalcava Salazar .....  
Rafael Puente Lares .....  
María Teresa Corella Haros y/o .....  
Mario Arias Lisea y/o .....  
Rosario Egurrola Lorta ..... 31  
Daniel Gutiérrez Ayala .....  
Margarita Medina Reyes .....  
Isabel León y/o .....  
María Jesús Arvayo Soqui ..... 32

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Manuel Sotelo Sainz ..... 32  
Alfonso Córdova Martínez y Otra .....  
Josefina Pacheco López y/o .....  
Martín de P. Icedo Valdez y/o .....  
Miguel Ángel Esparza García ..... 33  
Eustorgio Santos Cortez y Otra .....  
Mario Valdez Sánchez y/o .....  
Manuel Mada Escoboza y/o .....  
María de los Ángeles Saldivar Galindo y/o .....  
María Elena Toledo López ..... 34  
José Núñez Parra y/o .....  
Francisco Moreno Cruz y/o .....  
Rita Meneses y/o .....  
Rodrigo Zazueta Peñuñuri .....  
Gerardo Anaya Fontes y Otra ..... 35  
Joel Serrato López .....  
Dora Alicia López Verdugo .....  
Alejandra Moreno Acuña .....  
María Balbanera Cárdenas .....  
Juan Pedro Murrieta Celaya ..... 36  
Jorge Rosario Gaxiola Cano .....  
Rogelio Ochoa Mereles .....  
Olivia Enríquez Figueroa .....  
Evaristo Velarde Silva .....  
Juana Corona Moreno .....  
Guadalupe Amelia Ariyoshi Iduma y/o ..... 37  
Laura Lorena Palazuelos Ochoa y/o .....  
Francisco Bustamante Ruiz .....  
María Jesús Rodríguez Arbayo y/o .....  
Francisca Encinas Flores y/o .....  
Carolina Arias Allon y/o ..... 38  
Rubén Ramírez González y/o .....  
Aldo Román Cruz Amparano .....  
Magda Guadalupe Valenzuela Peralta .....  
María Graciela Roiz Moyers y/otro .....

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Juan Francisco Núñez Peña y/o	.....	39
Leonel Montoya García	.....	
Adalberto Tacho Franco	.....	
Cyndie Nayeli Sandoval Jiménez	.....	
Imelda Blanco de Gómez y/otro	.....	
Domitila Bernal Carrillo y/o	.....	40
Edna Leticia Ruiz Moreno	.....	
Lucia Edith González Pérez y/otro	.....	
Juan Carrasco Tostado	.....	
Irene Arballo Murillo y/o	.....	
Sergio Alberto Araiza López	.....	41
Ignacio Barraza Chafino y/o	.....	
Juan Aurelio Jimenez Gomez y/otra	.....	
Francisco Higuera Sotelo y/o	.....	
Francisco Beltrán Barceló y/o	.....	
Blanca Irene Domínguez Félix y/o	.....	
Anastacia Soto Guerrero y/o	.....	42
Francisca Bustamante García y/otro	.....	
Luciano Torres Borrego	.....	
Amparo Murrieta Quintana y/o	.....	
Roberto Aispuro y/o	.....	
Jeronimo Carlos Serrano y/otra	.....	43
Maricela González Ruelas	.....	
Maximino Mitre Rosales	.....	
Pedro Oscar Rodríguez Barcelata	.....	
Victor Alonso González Contreras y/otra	.....	
Jorge Ubaldo Tapia López	.....	44
Martín Retes Leyva	.....	
Norma Ramona Zazueta Félix	.....	
Manuel Gustavo Álvarez de la Riva	.....	
Ramiro Gutiérrez Gutiérrez	.....	
Aurora Reyes Alvarado	.....	
Benjamin Estrada Enriquez	.....	45
Enid Vazquez Daniel	.....	
Manuela Villanueva López y/o	.....	
Manuela Calles Montaña y/o	.....	
Manuel Ávila Urbalejo y/o	.....	46
Jesús Cenobio Esquer Urquijo	.....	
Socorro Espinoza Peraza y/otro	.....	
María del Socorro Olivas León y/o	.....	
Javier Macias Alonso	.....	
Plutarco Salcido Núñez	.....	47
José Cruz Ruiz Bórquez y/o	.....	
María Eugenia Vuelvas Reyes	.....	
Manuel Sotelo Cobayashi y/o	.....	
Faustina Sánchez Gámez	.....	
Rebeca Díaz Peraza y/o	.....	
Clementina Sarabia y/o	.....	48
Fernando Jaime Cardona y/o	.....	
Ambrosio Valenzuela Dibene	.....	
Francisca Alcaraz Casanova	.....	
Alberto Gomez Rascon	.....	

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/  
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIII10-01022024  
-7E9F72F3A

